

PASÓ A SEGUNDO TRÁMITE EN EL SENADO

# Cuestionan iniciativa de cumplimiento tributario por su impacto en las PYMES

**Mientras desde los gremios afirmaron que existen diferentes puntos que podrían afectarlas, el diputado Víctor Pino agregó que hay que proteger que sus efectos no la transformen en un proyecto fracasado, por cuanto "lo importante no es recaudar por recaudar".**



LAUTARO CARMONA

El proyecto de Ley de Cumplimiento Tributario busca recaudar un 1,5% del PIB, reduciendo las brechas en el pago de impuestos por elusión, evasión o subdeclaraciones involuntarias.

Internos (...). Está bien perseguir a infractores, pero no de esta forma y no a todos los contribuyentes", señalaron.

Al mismo tiempo, complementaron que la modificación no se justifica para las MIPYMES, ya que el texto actual dice "valor corriente en plaza", con lo que se puede demostrar que su valor es correcto utilizando otros de la misma o similar ubicación geográfica. Bajo el argumento que valor corriente en plaza no estaría definido en la ley, se cambió a "valor normal de Mercado", eliminando años de contenido jurisprudencial.

"No resulta comprensible que en el contexto de un debate de reforma tributaria se incluyan modificaciones a la Ordenanza de Aduanas, modificando el sistema sancionatorio de esta. En este sentido, aparece como desproporcionado sancionar con una vez el valor de las mercancías, cuando no se ha materializado un delito, sino una falta", manifestaron.

Consultado el diputado del Partido Demócrata, Víctor Pino, dijo que en el Senado existe la posibilidad de lograr un mejor proyecto de cumplimiento de obligaciones tributarias.

"Los integrantes de la comisión de Hacienda necesitan escuchar lo que hoy están planteando las asociaciones de Pequeñas y Medianas Empresas (...). Debemos ser cautos en que los efectos en esta nueva reforma no se transformen en un nuevo proyecto fracasado. Lo importante no es recaudar por recaudar", concluyó.

Ricardo Gálvez Poblete / La Serena



expresado su preocupación sobre la iniciativa, sobre todo, por su posible impacto en las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

En esta línea, desde la Multigremial de la Región de Coquimbo, además de la Confederación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile (CONAPYME) y la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CNC), hicieron llegar a Diario El Día ésta y otras observaciones al proyecto.

"La brecha de recaudación del 50% según el SII además de que se esgrime como fundamento de la iniciativa, es muy superior a la estimación del año 2009 del mismo servicio, que alcanzaba un 30%. Esta cifra no cuadra considerando que han pasado

cinco reformas tributarias", afirmaron.

De esta forma, agregaron que la propuesta de introducir un nuevo delito a quien, sin justificación económica, disminuya artificialmente su patrimonio con el objetivo de frustrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias resulta "funesta", porque las diferencias de impuesto pueden obedecer a interpretaciones jurídicas distintas.

"Las MIPES quedaron excluidas. Usando como argumento la necesidad de actualizar tipos penales, en esta ocasión no se dejó fuera a las MIPES, pese al bajo impacto que puede tener una empresa de este tamaño. Este caso no amerita entregar estas atribuciones del Servicio de Impuestos

La Cámara de Diputados aprobó la iniciativa del gobierno sobre cumplimiento tributario que establece un procedimiento excepcional para el levantamiento del secreto bancario, crea el denunciante anónimo y fortalece las atribuciones del Servicio de Impuestos Internos (SII), entre otras medidas.

De este modo, el proyecto, que de acuerdo al Ministerio de Hacienda busca recaudar un 1,5% del Producto Interno Bruto (PIB), pasó a segundo trámite en el Senado.

Sin embargo, algunos gremios han